

	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016
---	--	--

ANEXO N°02
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2016	Al	30/06/2016
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

ACCIONES ADOPTADAS

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2004-2-5334 INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA DE REC.PUB. QUE RECIBE EL CAFAE - D.R. DE TRANSPORTES	Informe Largo (Administrativo)	1	PARA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: HACER DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME DE AUDITORÍA Y DISPONER LA ADOPCIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. OBS. N° 1 Y 2 TALAVERA ARGUELLES LIMBERG (CONCLUSIONES N°(1 Y 2))	IMPLEMENTADA
035-2004-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PERIODO 2003	Informe Largo (Administrativo)	1	PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER EN LOS CASOS QUE AMERITE LA APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A AQUELLOS DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD CON RELACIÓN A LOS HECHOS ESTABLECIDOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL 02 AL 31.	IMPLEMENTADA
226-2004-1-C810 INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL AL EX CTAR AREQUIPA	Informe Largo (Administrativo)	2	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: PONGA EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL Y DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, LOS HECHOS MENCIONADOS. (CONCLUSIONES 1 AL 15)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

022-2008-3-081 INFORME LARGO DE AUDITORIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007	Informe Largo (Administrativo)	1	AL PRESIDENTE DEL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26.	PROCESO
	Informe Largo (Administrativo)	26	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: QUE EL DIRECTOR REGIONAL DE LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISPONGA LA CELERIDAD DE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS DIFERENTES TERRENOS QUE CUENTA DICHA GERENCIA REGIONAL. (CONCLUSIÓN N° 25).	IMPLEMENTADA
024-2008-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA 2006	Informe Largo (Administrativo)	8	PARA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, LA ADOPCIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A RECUPERAR EL PAGO DE S/. 4,477.20 NUEVOS SOLES, A LA EX DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, OCASIONADO COMO CONSECUENCIA DE ABASTECER DE COMBUSTIBLE A LA MAQUINARIA DE DICHA EX DIRECCIÓN, QUE NO FUERON ADECUADA Y OPORTUNAMENTE DESCONTADOS EN LAS VALORIZACIONES DE OBRAS, EL CUAL SE OTORGÓ A PESAR DE NO ESTAR CONTEMPLADO EN EL RESPECTIVO CONVENIO. (CONCLUSIÓN N° 9)	NO APLICA
003-2009-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – GRTC	Informe Largo (Administrativo)	2	PARA EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, LA ADOPCIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A RECUPERAR EL MONTO DE S/. 248.00 NUEVOS SOLES, DERECHO DE EXPEDICIÓN DEL RECORD DE CONDUCTOR NO COBRADO, AFECTANDO A LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. (CONCLUSIÓN N° 4)	PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

011-2009-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL GRA - PERÍODO 2007-2008	Informe Largo (Administrativo)	2	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: EN CONCORDANCIA CON SUS ATRIBUCIONES, DISPONGA: EL INICIO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES AL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS A QUE SE CONTRAEN LAS CONCLUSIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7; EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO. (CONCLUSIONES N°S 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7)	IMPLEMENTADA
051-2009-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA EJERCICIO ECONÓMICO 2008	Informe Largo (Administrativo)	1	PARA EL GERENTE REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONGA QUE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 1 AL 18 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM)	PROCESO
003-2010-2-5334 E.E SOBRE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL GRA	Informe Largo (Administrativo)	1	AL SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL EN CONCORDANCIA CON SUS ATRIBUCIONES, DISPONGA: EL INICIO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES AL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, Y SERVIDORES, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS A QUE SE CONTRAEN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, Y 3; EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ART. 28° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO; Y EN EL CASO DEL PERSONAL CONTRATADO, SE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE CORRESPONDAN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, TENIENDO PRESENTE EL REGLAMENTO DE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 033-2005-PCM, QUE ESTABLECE UNA MULTA EN EL CASO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE NO SE ENCUENTREN LABORANDO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O EN BASE A SU TIPO DE CONTRATACIÓN. (CONCLUSIONES N° 01, 02, Y 03)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

025-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AL EJERCICIO 2009	Informe Largo (Administrativo)	1	GERENTE GENERAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONGA: QUE, LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOMA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRA EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.	PROCESO
	Informe Largo (Administrativo)	14	EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS, COORDINE CON EL JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS URBANOS Y RURALES MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP; A FIN DE QUE EL CONTADOR CONTABILICE Y CONSECUENTEMENTE REFLEJAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 10)	PROCESO
	Informe Largo (Administrativo)	15	EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AREQUIPA: 15. DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, PROCEDA A REGULARIZAR EL SALDO DEL LIBRO BANCOS Y CONCILIE CON EL SALDO MOSTRADO EN EL BALANCE GENERAL; PARA EFECTOS DE CUANDO SE PREPARE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO EXISTAN DIFERENCIAS.(CONCLUSIÓN N° 11)	PROCESO
001-2011-2-5334 E.E A LOS PROCESOS DE CONTRATACIONN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	Informe Largo (Administrativo)	1	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO REGIONAL SE PROCEDA A EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD DE LA SANCIÓN (CONCLUSIONES N° 1 ,2,3,4,5,6,Y7)	PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

007-2012-2-3554 E.E DE DENUNCIAS CONTRA LA SEDE CENTRAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL.	Informe Largo (Administrativo)	1	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES, DISPONGA: 1. SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN. (CONCLUSIONES 1 AL 10)	PROCESO
	Informe Largo (Administrativo)	8	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, 8. SE DISPONGA A TODAS LAS GERENCIAS LA OBLIGACIÓN DE ACATAR LAS DISPOSICIONES EMITIDOS POR EL SECTOR PUBLICO ASIMISMO QUE LAS DECISIONES TOMAS POR LOS TITULARES DE LAS GERENCIAS CUENTEN CON LA DEBIDA MOTIVACIÓN DEBIENDO SER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE UN INFORME TÉCNICO Y/O LEGAL DE SER EL CASO. (CONCLUSION N° 7)	IMPLEMENTADA
028-2012-2-5334 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - EXAMEN FINANCIERO PRESUPUESTAL PERIODO 2011	Informe Largo (Administrativo)	1	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 .	PROCESO
	Informe Largo (Administrativo)	20	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE CONTABILIDAD Y EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO EFECTÚEN LAS CONCILIACIONES DE LOS INVENTARIOS AL CIERRE CONTABLE DE CADA EJERCICIO, INVESTIGANDO LAS DIFERENCIAS POR CONCEPTO DE FALTANTES O SOBRESANTES DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN 19)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

006-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	Informe Largo (Administrativo)	4	PONER EN CONOCIMIENTO DEL GERENTE GENERAL REGIONAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, A EFECTO QUE TENIENDO EN CUENTA LAS DEFICIENCIAS Y LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES IDENTIFICADAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DICHO ÓRGANO ADOPTA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 27867.	IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	5	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: QUE, EN ATENCIÓN A SUS FUNCIONES ENCARGUE PREVIA EVALUACIÓN, LA REESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y SUSTENTO DEL ESTUDIO TÉCNICO QUE BRINDE SOPORTE A LA NECESIDAD DE AUTOMATIZAR EL CIRCUITO DE EVALUACIÓN DE MANEJO - TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, DICHA REESTRUCTURACIÓN DEBE COMPRENDER COORDINACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS REGIONALES DE TRANSPORTES Y DE SER EL CASO MERITUAR SU EJECUCIÓN VÍA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, TAL LABOR DEBE COMPRENDER CONVOCAR UN EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO A FIN DE ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LA AUTOMATIZACIÓN, SU VIABILIDAD Y CONTINUIDAD.	NO APLICA
	Informe Largo (Administrativo)	6	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: QUE SE DESIGNE UN RESPONSABLE EN LA GERENCIA QUE LLEVE UN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS REMITIDOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREVIA A LA INSTAURACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE APERTURADO PROCESO ADMINISTRATIVO, A FIN DE EVITAR EL VENCIMIENTO DE PLAZO DE INSTAURACIÓN Y LA DILACIÓN DE SER EL CASO EN CUANTO AL PRONUNCIAMIENTO DE DICHA COMISIÓN. (CONCLUSION 2)	PROCESO
	Informe Largo (Administrativo)	8	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: DISPONGA A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES ELABOREN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE DONDE SE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS COMPRAS DIRECTAS TANTO PARA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ESTABLECIENDO ESPECÍFICAMENTE ENTRE	PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			OTROS LOS PROCEDIMIENTOS EL PERSONAL RESPONSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE COTIZACIONES. (CONCLUSION N°4)	
	Informe Largo (Administrativo)	9	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: DISPONGA A LA UNIDAD ORGÁNICA QUE CORRESPONDA ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE SUPERVISIONES A LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE DICHA GERENCIA, A FIN DE MINIMIZAR RIESGOS DE SUPLANTACIÓN DE PERSONAL O DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS NO AUTORIZADOS POR LAS UNIDADES COMPETENTES. (CONCLUSION 4)	IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	10	AL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: DISPONGA AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS ESTABLEZCA EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE DIPONGA LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR LA VALIDEZ Y/O EXACTITUD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL LEGAJO DE PERSONAL CON ÉNFASIS EN EL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS GERENCIALES Y/O DE DIRECCIÓN (FUNCIONARIOS DE CONFIANZA Y DE CARRERA); ASIMISMO , SE INCLUYA MECANISMOS ALTERNOS COMO SOLICITAR INFORMACIÓN A LOS COLEGIOS PROFESIONALES, UNIVERSIDADES SIN PERJUICIO DE OTROS QUE PUDIERAN UTILIZAR DE EXISTIR IRREGULARIDADES ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES , ASÍ COMO DE EXISTIR RENUENCIA REITERADA DEL PERSONAL A ALCANZAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMUNICAR A LOS NIVELES SUPERIORES. (CONCLUSION N°5)	PROCESO
041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, PERIODO 2012	Informe Largo (Administrativo)	1	AL PRESIDENTE DE GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA: LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 25 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.4 Y 7.6	PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	Informe Largo (Administrativo)	3	PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA: DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. (CONCLUSIÓN 32)	IMPLEMENTADA
	Informe Largo (Administrativo)	17	LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AREQUIPA DISPONGA: QUE, JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, PROCEDA A REGULARIZAR EL SALDO DEL LIBRO BANCOS Y CONCILIE CON EL SALDO MOSTRADO EN EL BALANCE GENERAL PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA EFECTOS DE CUANDO SE PREPARE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO EXISTA DIFERENCIAS, EN CASO DE NO UBICAR DICHOS DOCUMENTOS QUE SE RECOMIENDE QUE LOS JEFES DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA PROCEDAN A ACOGERSE AL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO; A FIN DE SINCERAR EL SALDO DE LA CUENTA.	IMPLEMENTADA
198-2013-CG/CRS-EE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Informe Largo (Administrativo)	1	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIONES DEL 1 AL 7 SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN Y NIVEL FUNCIONAL EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO APROBADO POR D.S N.° 005-90-PCM DE 15.01.1990 (CONCLUSIONES 1 AL 7)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

Informe Largo (Administrativo)	2	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL ORDENE A LAS ÁREAS TÉCNICAS , CAUTELAR QUE LAS OBRAS SEAN CONCLUIDAS DE ACUERDO A LAS PARTIDAS PROGRAMADAS EN EL ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO Y SUS MODIFICATORIAS, A FIN DE EVITAR LA OCURRENCIA DE SITUACIONES QUE AFECTEN SU CONCLUSIÓN Y/O NORMAL DESARROLLO. (CONCLUSION 2)	IMPLEMENTADA
Informe Largo (Administrativo)	3	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIÓN: ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL COMUNICADO N.° 002-2009-OSCE/PRE "RESUMEN EJECUTIVO A SER PUBLICADO" PUBLICADO EL 20 DE MARZO DE 2009, PREVIENDO A LA APROBACIÓN DE TODO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EL SUSTENTO DE SUS RESÚMENES EJECUTIVOS REFERIDAS A COTIZACIONES DEBAN ESTAR RESPALDADAS EN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU REQUERIMIENTO DEBIDAMENTE FORMULADO CONFORME A LA NECESIDAD DE ESTABLECER EL MEJOR VALOR, QUE EN CASO DE SUMINISTRO DE BIENES PUESTOS EN LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CONSIDEREN PRESENTAR DISCRIMINADAMENTE LAS POSIBILIDADES DE SUMINISTRO DEL BIEN Y DE SU TRANSPORTE DE FORMA INDEPENDIENTE; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL SEACE Y CUENTE CON LA OPINIÓN TÉCNICO LEGAL SOBRE SU PROCEDENCIA.	PROCESO
Informe Largo (Administrativo)	5	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA INICIEN LAS ACCIONES ORIENTADAS AL RECUPERO DE LOS IMPORTES QUE LOS FUNCIONARIOS CAUSARON EN PERJUICIO A LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N.° 1 Y 2-2007-GRA/GRTC (CONCLUSIONES 4 Y 5)	PROCESO
Informe Largo (Administrativo)	6	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTABLEZCA MECANISMOS DE REFERENCIAS O MECANISMOS	PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

			CORRECTIVOS QUE GARANTICEN LA CORRECTA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y/O LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GRA, ESTABLECIENDO LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA COSTOS MAQUINARIA A UTILIZAR EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD (CONCLUSIÓN N° 3)	
	Informe Largo (Administrativo)	10	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL IMPLEMENTE EN SU TOTALIDAD EL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO ANEXO AL PRESENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INSTITUCIONAL. (CONCLUSIÓN N° 8)	IMPLEMENTADA